

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

7 2 4

DECRETO N°: _____ /

EN CONCON, 02 ABR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°221, con fecha de 23 de marzo de 2015, correspondiente a la DIDECO, Oficina de Deportes, solicitando implementos para Talleres Deportivos, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Bases Administrativas y Especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, implementos que se detallan en Esp. Técnicas adjuntas, para Talleres Deportivos a cargo de la Oficina de Deportes, según solicitud de pedido N°220.
- 2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas y bases administrativas
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/AVC/SNR/snr

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADQUISICIONES**

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN

“IMPLEMENTOS PARA TALLERES DEPORTIVOS”

1. DEL OBJETIVO:

La Municipalidad de Concón, necesita adquirir implementos deportivos para la implementación de los talleres anuales de la Oficina de Deportes, de la Dirección del Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas adjuntas.

La empresa adjudicada deberá entregar la cantidad de productos que se solicite por medio de la orden de compra que se genere, pudiendo aumentar o disminuir en un 30%.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación.

2. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente licitación y su consecuentes Ordenes de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y especificaciones técnicas.

3. DE LA PROPUESTA:

3.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.chilecompra.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

3.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

4.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.

4.2. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

4.3. El Cuadro de comparación de la Propuesta.

4.4. El Acta de la Evaluación de las Ofertas.

4.4. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

4.5. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

6. DE LOS PRECIOS:

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional.

Las ofertas deben ser presentados en valores NETOS, para su evaluación.

7. DE LA FORMA DE PAGO:

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado contra factura con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante.

No se considera otorgar anticipo.

8. DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA:

La oferta que presente el oferente tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de la Apertura de la Propuesta.

9. DE LAS FECHAS:

9.1. Fecha de Publicación:

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl .

9.2. Fecha de Consultas:

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl .

9.3. Fecha de Respuesta a Consultas:

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl .

9.4. Cambio de fecha de Adjudicación:

Se podrá cambiar la fecha de adjudicación, debido a imprevistos, de acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl.

10. APERTURA DE LA PROPUESTA:

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

11. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

Propuesta Administrativa:

Se incluye:

- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta (anexo 1).
- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (anexo 2).
- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente, no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años (anexo 3).

En caso de no tener las siguientes declaraciones, en los documentos acreditados por chileproveedores, debe adjuntarlos a su oferta, en caso contrario, quedará fuera del proceso licitatorio (anexos 2 y 3).

Propuesta Económica:

Se incluye:

- Presupuesto, que incluya detalle de valor por cada producto.
- Las cotizaciones deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y en las Especificaciones Técnicas.

Propuesta Técnica:

Se incluye:

- Indicar detalle completo del producto y con fotografía, el oferente que no lo adjunte quedará fuera del proceso licitatorio.
- Indicar el tiempo de entrega de los productos.
- Indicar modo de entrega de los productos.

12. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

El Procedimiento de Apertura se realizara en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Adquisiciones.

El municipio se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el Municipio podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

13. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta no requerirá justificarse ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica (60%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

Plazo de entrega de los productos (30%)

1 a 3 días de entrega 30%

4 a 6 días de entrega 15%

7 o más días, o no indica 0%

Flete y descarga de los productos (10%)

Cumple con flete y descarga en lugar solicitado 10%
No cumple o no indica 0%

14. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Propuesta designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Orden de Compra, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl .

El Municipio adjudicará la propuesta a la oferta que, según su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o de rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

15. NOTIFICACIÓN:

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl , adjuntando la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

16. ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

El Municipio notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento en que incurra por parte del oferente adjudicado.

17. MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO:

MULTAS:

El incumplimiento en los plazos de entrega de los servicios, facultará al municipio para aplicar una multa del 3% sobre el monto total bruto adjudicado por día de atraso, descontados en la factura respectiva, para lo cual el oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de iva, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora

ANEXO N° 1

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES
PROPUESTA**

“IMPLEMENTOS PARA TALLERES DEPORTIVOS”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el
Llamado a Propuesta Pública para la **“IMPLEMENTOS PARA TALLERES
DEPORTIVOS”**

Declara:

1. Conocer en detalle, todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.

**PARTICIPANTE
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

SIN CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, con domicilio en Calle _____, Comuna de _____, en representación de la empresa _____, del mismo domicilio, declaro que de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley N°19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**PARTICIPANTE
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**SIN CONDENA POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.**

Yo, _____, cédula de identidad
N° _____ con domicilio en _____, Comuna
de _____, en representación de la empresa
_____, del mismo domicilio, declaro que mi representada no
posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales
del trabajador en los últimos 2 años.

**PARTICIPANTE
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SOLICITUD DE PEDIDO DAF N° _____

SOLICITUD DE PEDIDO N° _____

220.

Concepción, 23-03-2015

SR.(A)
DIRECTOR (A)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

Agradecere a UD, se sirva tener a bien efectuar, cotizacion y/o adquisicion de los materiales o articulos que se indican, los que se utilizan en los siguiente indicar clara y precisamente el uso y destino de los materiales, articulos o servicios) (marque von una "x" unidad correspondiente)

DEPARTAMENTO DE DIDECO

DESTINO DE USO Talleres deportivos /Of. Deportes

CON CARGO A _____

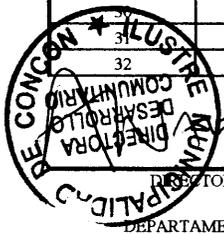
DISPONIBILIDAD SI NO MONTO MAX: 1.800.000

FECHA: 26/03/15

FIRMA:

UNIDAD DE : ADQUISICIONES BOD. E INVENTARIO GASTO MENOR OTROS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	10	UNIDAD	BALON CAMPO MATIS N°4
2	40	UNIDAD	BALON CAMPO MATIS C/C FTF
3	4	UNIDAD	SET DE LENTAJAS COLORES
4	30	UNIDAD	PETO ENTRENAMIENTO SM AMARILLO
5	30	UNIDAD	PETO ENTRENAMIENTO SM VERDE
6	2	UNIDAD	BALONERA CAPACIDAD 12 - 15 UNIDADES DE PREFERENCIA
7	1	UNIDAD	RED FÚTBOL HEXAGONAL PRO (ARCO GRANDE 7,32 X 2,44)
8	2	UNIDAD	RED BABY FUTBOL, 2.0MM
9	3	UNIDAD	ELASTICO DEMARCADOR BLANCO 50 METROS BLANCO
10	1	UNIDAD	BALÓN MEDICINAL 3K.
11	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 6"
12	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 9"
13	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 12"
14	2	UNIDAD	KID DE SUSPENSION PROFESIONAL. (TRX)
15	2	UNIDAD	ESCALERA DE VELOCIDAD JUNIOR AM-RJ 4 MTS
16	1	UNIDAD	BALON BOSU
17	2	UNIDAD	BALON MINI BOSU ERIZO
18	4	UNIDAD	BALON ESPONJA 8"
19	2	UNIDAD	BALÓN ERIZO 10 CM.
20	2	UNIDAD	BALÓN ERIZO 16 CM.
21	1	UNIDAD	TRAMPOLÍN MINI 36" MINI TRAMPOLIN DE SALTO
22	2	UNIDAD	BALANCE BOARD CHAO QUN
23	2	UNIDAD	EXPANDER TUBE CELESTE
24	2	UNIDAD	BALÓN PILATES 65 CMS.
25	2	UNIDAD	BALON DE PILATES 75CM
26	2	UNIDAD	BANDA DE LATEX CON MANILLA BADA DE LATEX CON MANILLA
27	5	UNIDAD	RAQUETA SHARK 25 JR
28	17	UNIDAD	PELOTA TENIS BAJA PRESIÓN 50% PELOTA TENIS PLAY AND STAY 2 X3
29	10	UNIDAD	PELOTAS BAJA PRESIÓN 25% PLAY AND STAY 1 X 3
30	4	UNIDAD	SET PELOTA ESPONJA UNITE PARA MINI TENIS BOLSA X 3
31	1	UNIDAD	BALDE 144 PELOTAS PING PONG
32	5	UNIDAD	PALETA SLAMMER EAGLE PALETA DE TENIS DE MESA



DIRECTOR
DEPARTAMENTO



SEBASTIÁN VARELA ROJAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE

Vº Bº DIRECTOR DE FINANZAS

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA TALLERES ANUALES OFICINA DE DEPORTES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	10	UNIDAD	BALON CAMPO MATIS N°4
2	30	UNIDAD	BALON CAMPO MATIS C/C FTF
3	4	UNIDAD	SET DE LENTEJAS COLORES
4	30	UNIDAD	PETO ENTRENAMIENTO SM AMARILLO
5	30	UNIDAD	PETO ENTRENAMIENTO SM VERDE
6	2	UNIDAD	BALONERA CAPACIDAD 12 - 15 UNIDADES DE PREFERENCIA
7	1	UNIDAD	RED FÚTBOL HEXAGONAL PRO (ARCO GRANDE 7,32 X 2,44)
8	2	UNIDAD	RED BABY FUTBOL 2.0MM
9	3	UNIDAD	ELASTICO DEMARCADOR BLANCO 50 METROS BLANCO
10	1	UNIDAD	BALÓN MEDICINAL 3.K.
11	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 6"
12	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 9"
13	2	UNIDAD	VALLA ENTRENAMIENTO 12"
14	2	UNIDAD	KID DE SUSPENSION PROFESIONAL (TRX)
15	2	UNIDAD	ESCALERA DE VELOCIDAD JUNIOR AM-RJ 4 MTS
16	1	UNIDAD	BALON BOSU
17	2	UNIDAD	BALON MINI BOSU ERIZO
18	4	UNIDAD	BALON ESPONJA 8"
19	2	UNIDAD	BALON ERIZO 10 CM.
20	2	UNIDAD	BALON ERIZO 16 CM.
21	1	UNIDAD	TRAMPOLÍN MINI 36" MINI TRAMPOLIN DE SALTO
22	2	UNIDAD	BALANCE BOARD CHAO QÜN
23	2	UNIDAD	EXPANDER TUBE CELESTE
24	2	UNIDAD	BALÓN PILATES 65 CMS.
25	2	UNIDAD	BALON DE PILATES 75CM
26	2	UNIDAD	BANDA DE LATEX CON MANILLA BADA DE LATEX CON MANILLA
27	5	UNIDAD	RAQUETA SHARK 25 JR
28	17	UNIDAD	PELOTA TENIS BAJA PRESIÓN 50% PELOTA TENIS PLAY AND STAY 2 X3
29	10	UNIDAD	PELOTAS BAJA PRESIÓN 25% PLAY AND STAY 1 X 3
30	4	UNIDAD	SET PELOTA ESPONJA UNITE SET DE PELOTAS ESPONJA PARA MINI TENIS BOLSA X 3
31	1	UNIDAD	BALDE 144 PELOTAS PING PONG
32	5	UNIDAD	PALETA SUNFLEX EAGLE PALETA DE TENIS DE MESA

